



Núm. Expediente: 2021/053250/900-600/00001  
Asunto: SELECCIÓN DE PERSONAL INTERINO

## LISTADO PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN CONCURSO-OPOSICIÓN CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A ARQUITECTO/A COMO FUNCIONARIO INTERINO, POR EXCESO DE TRABAJO Y ACUMULACIÓN DE TAREAS.

Mediante Resolución de la Alcaldía núm. 1.077, de fecha 9 de noviembre de 2021, se ha aprobado la lista provisional aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en el concurso-oposición convocado para la selección de un/a arquitecto/a como funcionario interino, por exceso de trabajo y acumulación de tareas, y la posterior creación de una bolsa de empleo para posibles nombramientos como funcionarios interinos.

### LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APellidos y Nombre	D.N.I.
PUERTAS CARMONA, CARLOS	75.259.323-B
SEGURA MARTÍNEZ, TERESA	23.812.667-P
POSTIGO CASTILLO, JUAN ANTONIO	76.638.454-Q
MARTÍNEZ SALAS, JOSÉ	23.242.989-V
BERNAL GARCÍA, JOSÉ MARÍA	23.284.498-B
DOMENE PARDO, DOLORES	75.715.270-Y
MORALES TORRENTE, ANA ISABEL	15.426.832-L
ACEBO CIGARRÁN, ELENA	23.269.408-D
MORALES ESCUDERO, MOISES	05.926.184-G

### LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APellidos y Nombre	D.N.I.	Causa exclusión
LÓPEZ FERNÁNDEZ, EMILIO JOSÉ	76.632.310-J	3.1.e)
SÁNCHEZ PARRA, DIEGO MARÍA	15.427.140-M	3.1.e)
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ FRANCISCO	45.607.102-B	3.1.e)
SIMÓN CRESPO, BLAS JESÚS	34.852.825-M	3.1.e)

#### Causas exclusión:

**3.1.e):** No se acompaña a la solicitud documento justificativo de estar en posesión del título de Licenciatura en Arquitectura o Grado en Arquitectura más Máster Universitario en Arquitectura que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto/a, según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Código Seguro De Verificación	oH/rHHY60717zaFvOsejjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	09/11/2021 13:47:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oH/rHHY60717zaFvOsejjA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oH/rHHY60717zaFvOsejjA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Según lo establecido en la base quinta de la convocatoria los aspirantes excluidos y aquellos que no figuren recogidos en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Si dentro del plazo establecido no subsanaran dicho defecto serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**  
D. Domingo Fernández Zurano.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oH/rHHY60717zaFvOsejjA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	09/11/2021 13:47:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oH/rHHY60717zaFvOsejjA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oH/rHHY60717zaFvOsejjA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

